



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 8.151.-/

MAT.: Acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-36-LP17 "CONSTRUCCIÓN CANCHA Y MULTICANCHA SECTOR CAPPONI, LAJA", al oferente LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA.

LAJA, septiembre 14 de 2017

VISTOS:

1. Acuerdo de Concejo Municipal N° 104, de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 13/09/2017.
2. Acta de evaluación de ofertas con Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 07/09/2017.
3. Apertura electrónica de fecha 04/09/2017.
4. D.A. N° 7.673 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-36-LP17, de fecha 31/08/2017.
5. Consultas y respuestas durante el proceso de licitación
6. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 21/08/2017.
7. Licitación Pública ID 3735-36-LP17, de fecha 14/08/2017.
8. D.A. N° 5.983 que aprueba convenio y autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 18/07/2017.
9. Resolución Exenta N° 2.492 del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, de fecha 07/07/2017.
10. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del Proyecto FRIL "Construcción Cancha y Multicancha sector Capponi, Laja", entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 03/04/2017.
11. D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
12. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23/06/2016.
13. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
14. Reglamento de Ley N° 19.886.
15. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE LA OFERTA Y ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 3735-36-LP17 "CONSTRUCCIÓN CANCHA Y MULTICANCHA SECTOR CAPPONI, LAJA", al oferente LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA., Rut N° 76.099.239-9, por un monto total de \$59.998.999.- (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

2.- ORDÉNASE el pago con cargo a la cuenta aplicación de gastos de administración 1140506115.

3.- PUBLÍQUESE este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/LHL/GSR/cpc

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN, DAF, D.O.M., Control, SS.MM